

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00093-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación junto con sus anexos agréguese y forme parte integral del expediente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 293 del Código General del Proceso, el Juzgado

D E C R E T A :

PRIMERO. Emplazar a JOS SÁNCHEZ, en su calidad de demandado, en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, para que dentro del término de los quince (15) días siguientes a la publicación del respectivo listado comparezca por sí o por intermedio de apoderado a recibir notificación del auto de fecha 3 de marzo de 2020 y a intervenir en el proceso Ejecutivo que en este Juzgado le adelanta CARLOS ARTURO GÓMEZ PINZÓN. Para lo anterior, por secretaria procédase con la inclusión del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO. Advertir al emplazado que, si vencido el término anterior no comparece al Juzgado, se le designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(3)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c12b57d12ccb500a7728a8a097f79040dbf632a62803e82bf885823
1d665ead**

Documento generado en 26/01/2021 07:40:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**